

La Corte rechazó el último recurso de Manaos y deberá pagar más de 1.300 millones a un ex empleado sanrafaelino

21/04/2026



La Suprema Corte de Justicia de Mendoza puso fin al extenso litigio entre la firma Refres Now S.A. (Manaos) y un trabajador local, al rechazar el recurso extraordinario federal interpuesto por la empresa. Con esta resolución, firmada por los magistrados Omar Palermo, Norma Llatser y Mario Adaro, la condena queda firme y el expediente regresará a los tribunales de San Rafael para la ejecución del pago, que supera los 1.300 millones de pesos.

El máximo tribunal provincial consideró que los planteos de la embotelladora eran improcedentes, señalando que solo buscaban reabrir una discusión sobre hechos ya probados en instancias anteriores. La Corte ratificó que existió un fraude laboral

mediante la simulación de un despido y la posterior recontratación del empleado bajo un convenio colectivo diferente y una categoría inferior, con el fin de reducir sus derechos y antigüedad.

La sentencia de Cámara, ahora confirmada en su totalidad, había acreditado que el trabajador ingresó en 2013, pese a que la firma registró su alta en 2015. Además, se declaró la nulidad de un acuerdo celebrado ante el SECL0 en 2018, por considerarse violatorio de los principios de irrenunciabilidad y primacía de la realidad. El operario finalmente se consideró despedido en diciembre de 2022 ante la persistencia de las irregularidades registrales y salariales.

En términos económicos, el fallo establece un capital de 223.419.076 pesos, al que se le suman intereses calculados bajo la Ley 9516 por un monto de 584.257.217 pesos (cifra actualizada a abril de 2025). Con la proyección de intereses a la fecha actual, la suma total que la empresa deberá abonar al trabajador sanrafaelino, representado por los abogados Santiago Rentería y Raúl Oyola, redondea los 1.300 millones de pesos.